



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14 de octubre* de 1992.-

Vista la necesidad de implementar un sistema de apoyo y atención inmediata a algunos requerimientos que formulan los tribunales y organismos judiciales en materia de prestación de servicios; y

Considerando:

Que se estima conveniente asignar personal especializado a distintos edificios del Poder Judicial a fin de posibilitar el objetivo perseguido.-

Que, a tales efectos, se estima transferir un número determinado de agentes a diversas Cámaras a fin de tener la posibilidad de afrontar ciertos trabajos, que -si bien son de pequeña envergadura- puede significar una solución para atender servicios como albañilería, electricidad, sanitarios, gas y pintura.-

Que esta medida no traslada a los tribunales y organismos la responsabilidad del mantenimiento integral de los edificios, toda vez que la ejecución de obras complejas será mantenida en el área de la Dirección General de Arquitectura y Servicios.-

Por ello, el Tribunal consultado en el Acuerdo, RESUELVE:

1º) Transferir a las Cámaras Nacionales de Apelaciones con asiento en la Capital Federal el personal dependiente de la Dirección General de Arquitectura y Servicios que -con sus respectivos cargos y especialidades- se consigna en el Anexo I de la presente resolución, que forma parte de la misma.-

2º) Aprobar el listado de trabajo y sus competencias que como Anexo II integra esta decisión.-

//////////////////////////////

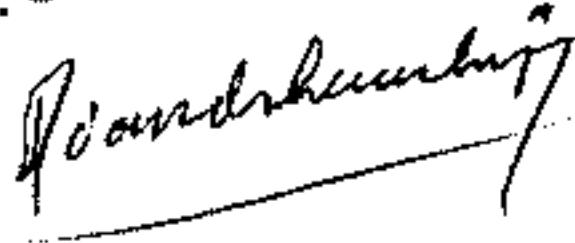
||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

3º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a proveer -dentro de las actuales existencias y por esta única vez- los elementos necesarios que posibiliten cumplir con las funciones, previo inventario que se labrará al efecto.-

4º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a reforzar -en la medida en que las actuales disponibilidades crediticias lo permitan- los gastos de funcionamiento de los tribunales y organismos a los que se les asignan agentes, para poder afrontar la adquisición de los materiales imprescindibles.-

5º) Hacer saber a los tribunales y organismos que -en los casos en que se transfieren cargos vacantes- los mismos deberán ser cubiertos por personal que cuente con la especialización que se señala en el Anexo I.-

6º) Regístrate, hágase saber a la Secretaría de Superintendencia Judicial para la pertinente transferencia de cargos, a las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital y demás organismos, a la Subsecretaría de Administración y a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, reservándose las actuaciones en la Secretaría de Superintendencia Administrativa para la planificación de futuras etapas.-



RICARDO LEVENE (BO)

PERSONAL NOMINADO CON ASIGNACION DE DESTINO A CADA CAMARA Y/O FUERO.

CAMARA CIVIL

<u>Dos (2) Alb.</u>	(1)	TOLEDO, Manuel Gabriel.....	Aux.Ppal.P.O.M.
	(2)	CUNNINGHAM, Juan José.....	Aux.Ppal.P.O.M.
	(3)	GODOY, Rufino.....	Aux.Ppal.P.O.M.
	(4)	LIZA, Ramón Manuel.....	Aux.Ppal.P.O.M.
<u>Dos (2) Elecas.</u>	*(5)	POLACK, Carlos Marcelo.....	Aux.Ppal.P.O.M.
	(6)	(C. 8.).....	Aux.Ppal.3ra.P.O.M.
	(7)	LUCERO, César Arturo.....	Aux.Ppal.3ra.P.O.M.
<u>Dos (2) Sanias/Gas.</u>	(8)	GONZALEZ, Alberto.....	Of.Sup.9na.P.O.M.
		TOBA, Rubén.....	Aux.Ppal.2da.P.O.M.

CAMARA COMERCIAL

<u>Un (1) Pintor.</u>	(9)	MAGGIO, Juan.....	Aux.Ppal.P.O.M.
<u>Un (1) Electr.</u>	(10)	NOBBLE, José Antonio.....	Aux.Ppal.P.O.M.
<u>Un (1) Sanita/Gas.</u>	(11)	YOLI, Alberto.....	Aux.Ppal.P.O.M.

CAMARA CRIMINODCORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

<u>Dos (2) Albañi</u>	(12)	CACERES, Mario del Valle.....	Aux.Ppal.P.O.M.
	(13)	MIERES, Marcos Rodolfo.....	Aux.Ppal.3ra.P.O.M.
<u>Dos (2) Pintor.</u>	(14)	WAUCHER, Juan Luis.....	Aux.Ppal.2da.P.O.M.
	(15)	(C. 6.).....	Aux.Ppal.3ra.P.O.M.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

<u>Elect</u>	(16)	(C. 8.)	Aux. Ppal. P.O.M.
	(17)		Aux. Ppal. P.O.M.
	(18)		Aux. Ppal. P.O.M.
<u>S (2) Sanit/Gas</u>	(19)		Aux. Ppal. 2da. P.O.M.

MARCA DEL TR

<u>os (2) Albañi</u>	(20)	SEQUEIJA, Aníbal	Aux. Ppal. 3ra. P.O.M.
	(21)	TULA, Miguel Angel	Aux. Ppal. 2da. P.O.M.
	(22)	(C. 6.)	FERNANDEZ GONZALEZ, José Avelino
	(23)		AUX. Ppal. 2da. P.O.M.
			MENENDEZ, Carlos Alberto
			Aux. Ppal. 2da. P.O.M.

MARCA EN LO PROYOMICO.

<u>n (1) Pintor</u>	(24)	(C. 6.)	CORONEL, Rodolfo Héctor	Aux. Ppal. 3ra. P.O.M.
<u>n (1) Electric</u>	(25)		PASCUALI, Gabriel Gustavo	Aux. Ppal. P.O.M.
<u>n (1) Sanitaris</u>	(26)	(C. 8.)	VACANTE GOROSRIO, Raúl Ernesto	Aux. Ppal. 3ra. P.O.M.

MARCA DE LA SED SOCIAL.

<u>n (1) Pintor</u>	(27)	(C. 6.)	AGUTRIRE, Miguel Osvaldo	Aux. Ppal. 3ra. P.O.M.
<u>n (1) Electric</u>	(28)	(C. 8.)	VACANTE MENDEZ, Juan Ignacio	Aux. Ppal. 3ra. P.O.M.
<u>n (1) Sanitaris</u>	(29)	(C. 8.)	VACANTE ROCHA TURITA, Pánfilo	Aux. Ppal. 2da. P.O.M.

